DECRETO N° 1.801/2.02
Concordia, 15 de Diciembre de 2023.

VISTO,

Lo dispuesto en el Decreto N° 1769/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1769/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, se establece la estructura orgánica que actuara en el ámbito de Secretarias y Subsecretarias de èsta Municipalidad.

Que en virtud de lo establecido en el art. 244 de la citada normativa se dispone la creación de las Divisiones, Secciones, Areas y Unidades mediante el dictado de un decreto complementario por cada Secretarìa.-

Que por todo ello ponderando el hecho de observarse la falta de creación respecto de la DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS de la Subsecretaria Legal y Tecnica, para el cumplimiento y las funciones establecidas en la normativa de aplicación.-

Es que corresponde dictar el presente acto administrativo, creando dicha división y designando a quienes desempeñara dicho cargo, conforme a lo que establece el mencionado Decreto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107° incisos II),u), de la Ley Provincial Nº 10.027 - Régimen Municipal.
Por ello,

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Crease la DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA. Que entenderá en las tareas de control de ingreso, registro y egreso de notas y expedientes que se produzcan o reciban en la Subsecretaria Legal y Técnica, independientemente, del área u organismo del que provengan, como así también organizar la documentación y el archivo de la misma, el seguimiento interno de expedientes dentro del área y llevará los registros y anotaciones que documente el estado de toda documentación en trámite que se relacione con la Subsecretaria, verificando e informando el estado del trámite en curso. Tendrá rango de Departamento de Nivel 1. Se relacionará con la Secretaria de Gobierno y Hacienda a través de la Subsecretaria Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- Designase a cargo de la DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS de la Subsecretaria Legal y Tecnica, a la Agente Municipal, Dña. Patricia Guardia, Documento Nacional de Identidad N° 17.704.566, Legajo N° 5843, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 41° del Decreto N° 1388/22.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Dr. LUCIANO DELL' OLI
Secretario de Gobierno y Hacien
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA